

**ANEXO 17**  
**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL**

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2  
Bogotá D.C.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No VJ-VE-APP-IPB-005-2021

Estimados Señores:

Los suscritos, [*nombre de todos los integrantes representantes legales persona jurídica y de los integrantes persona natural*] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [*indicar razón social de la persona jurídica o si se actúa en calidad de integrante persona natural*], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido presentar Oferta a través de Estructura Plural para participar en el presente Proceso de Selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Que los abajo firmantes concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y en las normas que resulten aplicables, a conformar la Estructura Plural denominada [*Indicar nombre de la Estructura Plural*] integrada de la siguiente manera:

| <b>Integrante</b> | <b>Número de identificación del integrante según el país de origen (NIT, CC, Etc.)</b> | <b>Porcentaje (%) de participación en la Estructura Plural</b> |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|                   |                                                                                        |                                                                |
|                   |                                                                                        |                                                                |
|                   |                                                                                        |                                                                |

2. Los Integrantes<sup>1</sup> de la Estructura Plural señalados a continuación, tendrán la calidad de Líderes:

*[Incluir nombre (s) del (los) integrante (s) líder (es)]*

3. En caso de en caso de resultar Adjudicatarios nos comprometemos a la constitución de una sociedad mercantil de objeto único que contemple la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión objeto de esta Licitación Pública en los términos indicados en el Pliego de Condiciones y sus Anexos.
4. [*Incluir este numeral en el evento que la designación del Representante Común se efectuó en este documento*<sup>2</sup>] Designamos como representante común a [*indicar el nombre*], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a quien se le otorga a través del presente documento poder especial, amplio y suficiente para representar, obligar y suscribir documentos en nombre de cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural durante el Proceso de Selección y hasta la constitución del SPV, en

<sup>1</sup> El o los integrantes Líderes designados deberán cumplir las condiciones establecidas en el numeral 4.1.5 del Pliego de Condiciones.

<sup>2</sup> La designación del Representante Común de la Estructura Plural podrá efectuarse en el documento de constitución de la Estructura Plural o en documento independiente.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-005-2021  
Anexo 17 - Documento de Constitución de Estructura Plural

los términos señalados en el Pliego de Condiciones. Dentro de las cuales se encuentra comprendida la de suscribir documentos en nombre de la Estructura Plural, así como suscribir los anexos, y demás documentos que se requieran por parte de cada integrante del proponente plural.<sup>3</sup>

*[Incluir facultades adicionales del Representante Común]*

5. *[Incluir este numeral en el evento que la designación del Representante Común se efectuó en documento independiente]* Fue designado como representante común a *[indicar el nombre]*, identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de acuerdo con el documento anexo.
6. *[Los Oferentes podrán incluir cláusulas adicionales para regular la relación comercial entre los integrantes<sup>4</sup>.]*
7. Datos de contacto de los Integrantes de la Estructura Plural:

Nombre del Integrante de la Estructura Plural: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo: \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Telefax: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

8. Datos de contacto del Representante Común:

Dirección de correo: \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Telefax: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

---

[Nombre y firma del integrante persona natural o del Representante legal del integrante persona jurídica]<sup>5</sup>

---

[Nombre y firma del integrante persona natural o del Representante legal del integrante persona jurídica]

*[Incluir en el evento que la designación del Representante Común se efectuó en este documento]*  
*[Indicar el nombre]*, identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<sup>3</sup> Se deberá indicar si se otorga facultad al Representante Común para suscribir documentos que correspondan a cada integrante de la Estructura Plural en los términos señalados en el numeral iii literal a del numeral 4.1.5. del Pliego de Condiciones.

<sup>4</sup> Las cláusulas que se pacten no pueden implicar condicionamientos para la presentación de la oferta ni contradecir el contenido del Pliego de Condiciones y sus Anexos.

<sup>5</sup> Incluir la firma de cada uno de los Integrantes que conforman la Estructura Plural (Integrante persona natural y del representante legal con facultad de obligar al integrante persona jurídica que representa).

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-005-2021  
Anexo 17 - Documento de Constitución de Estructura Plural

acepto el poder que se me otorga a través del presente documento para actuar en calidad de Representante Común de la estructura plural:

---

[Nombre y firma del Representante Común<sup>6</sup>]

---

<sup>6</sup> La designación del Representante Común de la Estructura Plural deberá contar con el trámite de presentación personal de los otorgantes y aceptantes, teniendo en cuenta que el representante común se considera un apoderado especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto Ley 19 de 2012.